



CÓDIGO DE ÉTICA

 **AEROSAN**
GROUND HANDLING SERVICES

PROPÓSITO

Cualquier necesidad de los clientes la asumimos, simplificamos y resolvemos como si fuera nuestra.



Misión

Ser una empresa enfocada en crecer de manera sustentable, que busca permanentemente resolver las necesidades de nuestros clientes como si fueran propias, gracias a un equipo humano altamente preparado y con una alta conciencia en salud y seguridad de sus trabajadores.



Visión

Ser líder regional en servicios de carga aeroportuaria.

CARTA GERENTE GENERAL

Nuestro propósito en Aerosan es ser líderes en la prestación de servicios aeroportuarios y para ello estamos desarrollando una operación con los más altos estándares de seguridad, que nos permitan cuidar de nuestros colaboradores, la carga de nuestros clientes y el patrimonio de la compañía.

Desde el inicio de nuestra historia, hace más de 40 años, nos hemos preocupado de innovar permanentemente, buscar la excelencia de nuestras operaciones y el desarrollo de nuestros colaboradores, para así lograr un crecimiento sostenible.

Nuestros valores corporativos, Seguridad, Enfoque en el Cliente, Excelencia e Impacto Positivo, inspiran cada acción que realizamos, cómo nos relacionamos e interactuamos entre nosotros, con nuestros clientes y proveedores, la sociedad y el medio ambiente. Nuestro Código de Ética nos guía a cumplir nuestras responsabilidades y nos compromete, a actuar con apego irrestricto de nuestras responsabilidades éticas y legales, respondiendo satisfactoriamente a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Este documento, de gran valor para nuestra compañía, nos ayuda a proyectar la cultura Aerosan, orientando el quehacer diario de todos quienes trabajamos en los terminales aéreos y en las distintas líneas de negocio que se incorporen en el futuro, para construir juntos el Aerosan que queremos ser.

Un cordial saludo para todos

José Luis Rodríguez Correa
Gerente General Aerosan



AEROSAN
GROUND HANDLING SERVICES



ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

Este Código de Ética, refleja el compromiso que tenemos como Aerosan con nuestros clientes, colaboradores y el entorno que nos rodea, definiendo a través de nuestros Valores, los estándares de conducta que se espera de todos quienes pertenecen a la compañía de manera diaria y poniéndolos en práctica en todas nuestras acciones ya sean visibles o no visibles.

Este Código inspira las normas contenidas en políticas corporativas y procedimientos, reglamentos internos, manuales y otras directrices ya existentes y actualmente vigentes, pero no pretende cubrir cada una las posibles situaciones que pudiesen presentarse. Tampoco constituye un compendio de las leyes y reglamentaciones que alcanzan los distintos ámbitos de cumplimiento de la Compañía.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Las directrices contenidas en este Código aplican a colaboradores, ejecutivos y directores de Aerosan.

También aplica a todos aquellos que se relacionan con la Compañía y que forman parte de nuestro entorno inmediato, ya sea a través de la entrega o prestación de sus servicios, como proveedores y contratistas, bajo cualquier modalidad, o que actúen por cuenta y/o mandato de Aerosan.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO?

Es exigencia y responsabilidad de cada colaborador, ejecutivo y director, conocer y cumplir este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier colaborador, ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por los canales pertinentes.

¿CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN DEL CÓDIGO?

En el presente documento, a cada uno de los valores corporativos se le han vinculado una serie de temas relevantes, principios éticos y compromisos, como base de actuación. Sin embargo, ante cualquier inquietud o duda en su interpretación o aplicación para dichos casos u otros no tratados en este documento, usted podrá recurrir a las siguientes fuentes de información:

- Su jefe Directo o Gerente del área
- Área de Recursos Humanos
- Comité de Ética

Igualmente, sus inquietudes pueden ser canalizadas a través de la casilla de correo: codigoetico@aerosan.com

CAPÍTULO 1.

Aerosan es **SEGURIDAD**

La seguridad es un intransable. Tenemos una vocación permanente para asegurarla en todas nuestras acciones, protegiendo así a las personas, la carga que operamos y nuestro patrimonio.



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Cualquier actividad desarrollada por la Compañía debe cumplir con proveer y promover la seguridad como valor esencial, observando los siguientes principios:

- Reconocemos el respeto por la vida y la protección de las personas que integran Aerosan como base de nuestra cultura de seguridad.
- Prevenimos lesiones y enfermedades laborales a través del adecuado control de riesgos en todas nuestras operaciones mediante la identificación y evaluación de peligros y estableciendo, implementando y manteniendo medidas para evitar, especialmente, incidentes graves y fatales.
- Cumplimos con los requisitos legales y otras normas que la Compañía suscriba por sí misma y con sus clientes, garantizando su estricta aplicación por parte de nuestros colaboradores, proveedores y contratistas.
- Fomentamos el autocuidado y el cuidado mutuo.
- Promovemos el liderazgo como gestor de nuestra cultura de seguridad.
- Perseveramos en los esfuerzos para mejorar continuamente el desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, incentivando los aprendizajes, la crítica constructiva y la implementación de mejoras.
- Nos comprometemos con el cumplimiento irrestricto de las Reglas por la vida Aerosan y la gestión sobre hallazgos críticos.

CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Tenemos como objetivo promover el desarrollo humano y compromiso con los demás, propiciando en nuestros coladores un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

En línea con este compromiso, debemos desempeñar nuestras funciones sin estar afectados por drogas ilegales o legales, incluyendo el alcohol, en el entendido de que pone en riesgo nuestro compromiso prioritario con la salud y seguridad de las personas.

La Compañía ha definido, como medida de control, pruebas aleatorias a todo el personal. Adicionalmente y bajo la más estricta reserva, dentro del marco legal vigente en cada país, se presta apoyo a los colaboradores que reconocen problemas con el consumo de drogas o alcohol y solicitan voluntariamente ayuda en su proceso de rehabilitación, haciendo uso de los canales y programas institucionales y sociales de que se disponga en cada país. El procedimiento a seguir en estos casos se encuentra definido en la Política de Prevención del Consumo de Drogas y Abuso de Alcohol actualmente vigente.

CONCILIANDO LA VIDA LABORAL Y PRIVADA

Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros trabajadores, buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros trabajadores y sus familias.

USO RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Somos responsables del uso eficiente y cuidado de los recursos y activos de la Compañía. Todos debemos proteger y usar de manera eficiente y responsable los activos que se encuentren bajo nuestro control o supervisión, sean éstos instalaciones, maquinaria, vehículos, fondos de efectivo o documentos valorados, equipos computacionales y de comunicación, hardware y software computacionales y todos los datos que están en los sistemas de información, debiendo tomar las precauciones adecuadas para prevenir el robo, venta, préstamo, donación, mal uso o daño de tales activos. Si tomamos conocimiento de que los recursos de la Compañía están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo mediante los canales de comunicación adecuados, a través de su jefatura directa, gerencia de área, o mediante la utilización de los Sistemas de Denuncia y Reporte que la Compañía ha implementado.

SECURITY

Aerosan da estricto cumplimiento a la normativa aeronáutica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), teniendo la seguridad como un pilar fundamental en sus operaciones.

Nuestra nueva Política de Security, está enfocada directamente en evitar la comisión de delitos en el interior de nuestras bodegas, siendo proactivos en adoptar medidas frente a situaciones que pudiesen poner en riesgo la seguridad de nuestros operadores, los activos de nuestros clientes y la infraestructura de la Compañía.

Adicionalmente nos comprometemos con el cumplimiento ininterrumpido de Las Reglas de Oro Aerosan, las que guían un comportamiento de Seguridad para nuestros colaboradores, proveedores y clientes.



CAPÍTULO 2.

Aerosan es **ENFOQUE** **EN EL CLIENTE**

Ponemos al cliente en el centro, movilizándonos por entender y entregar soluciones acordes a sus necesidades, con la mayor flexibilidad posible y buscando siempre superar los niveles de servicio comprometidos



NUESTROS CLIENTES

Relación con nuestros clientes

El compromiso con la satisfacción de los clientes de la Compañía se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la Compañía.

Nos comprometemos a desarrollar nuestra relación comercial de manera correcta, ética, honesta, de conformidad con las buenas prácticas empresariales y con nuestros principios y valores para generar relaciones de confianza que aporten valor a sus operaciones.

CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN

Ponemos al cliente en el centro de nuestra gestión, para asegurar un servicio que cumpla y supere sus necesidades y expectativas.

Estamos comprometidos con la calidad de nuestros servicios para lo cual evaluamos la satisfacción de nuestros clientes y buscamos eficiencia de nuestros procesos.

Procuramos cumplir con nuestras responsabilidades legales y contractuales con nuestros clientes, comprometiéndonos a:

- Entregar a todos nuestros clientes un trato equitativo y justo.
- Proveen nuestros servicios de acuerdo a lo pactado en los contratos y en condiciones competitivas en cuanto a precio, tarifas, calidad, cantidad, plazos y rentabilidad.
- Cumplir con las obligaciones de confidencialidad impuestas por la ley, por nuestras propias directrices y los principios éticos aplicables, protegiendo la información confidencial y privada a la cual tengamos acceso.
- Establecer indicadores de seguimiento y satisfacción, definidos en nuestros contratos acompañados de un sistema de gestión y control de manera periódica con nuestros clientes.

CAPÍTULO 3.

Aerosan es **EXCELENCIA**

Garantizamos que nuestros servicios y procesos se realicen de forma eficiente, con altos estándares de calidad y confiabilidad, a través de una cultura de trabajo colaborativo y de mejora continua



MEJORA CONTINUA

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, buscamos la innovación para entregar un mejor servicio a nuestros clientes. Siendo innovadores somos más eficientes y somos capaces de responder a las necesidades del mercado actual y generamos un impacto positivo en quienes confían en nosotros.

La mejora continua nos permite anticiparnos y estar preparados para adaptarnos a los cambios, con el objetivo de implantar mejoras reales, de cara a nuevos desafíos y tomando nuevas oportunidades.

Nos comprometemos a abrir espacios de colaboración para que cualquier idea, independiente del origen de esta, sea analizada y evaluada con el objetivo de potenciar el desarrollo de las personas y de la empresa.

TRABAJO EN EQUIPO

En Aerosan estamos conscientes que somos un equipo, que la única forma de lograr nuestros objetivos, mantener el liderazgo y eficiencia es trabajar en forma coordinada por el logro de objetivos comunes. Para ello mantendremos espacios de trabajo colaborativos, inclusivos y abiertos, con el propósito de fomentar la cultura de participación transversal de nuestros colaboradores.

Trabajando en equipo, damos lo mejor de cada uno, ponemos a disposición de nuestros stakeholders nuestra perseverancia, inteligencia, liderazgo, creatividad e innovación, obteniendo como resultado excelencia al servicio entregado.

CONTRATOS Y ACUERDOS

Cumpliremos a cabalidad nuestros compromisos y acuerdos con clientes, proveedores, contratistas y socios comerciales. Somos responsables en la toma de compromisos contractuales y todos los contratos y acuerdos en los que participamos los ejecutamos de buena fe.

Todo contrato o acuerdo deberá ser aprobados por nuestra área legal, y únicamente pueden ser firmados por nuestros representantes con poderes suficientes para ello.

LEGISLACIÓN Y REGULACIONES

Seguiremos y buscaremos permanentemente dar cumplimiento a todas las leyes, normas y procederes vigentes que se establecen como marco legal para Aerosan en todos los países donde opere, incluyendo las normativas aeroportuarias, tributarias, comerciales, laborales, entre otras que sean aplicables en nuestras áreas de responsabilidad.

NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS

Atenderemos y daremos cumplimiento a la normatividad interna de Aerosan cuyos lineamientos se imparten a través de los contratos de trabajo, reglamentos internos de trabajo, de higiene y seguridad, políticas, directrices, manuales y procedimientos que se hayan publicado y dispuestos por la empresa para regular nuestro quehacer diario.



CONTROL INTERNO, DEBIDA DILIGENCIA, Y DEBER DE SUPERVISIÓN

Estamos comprometidos a actuar con la debida diligencia, transparencia, y debido ejercicio de nuestros deberes de dirección y supervisión, en los distintos niveles organizacionales, y más aún cuando somos líderes de negocios, áreas, gerencias, divisiones, unidades, filiales o coligadas que estén bajo dirección y supervisión de Aerosan, o cuando dirigimos y somos responsables del trabajo de otros. Esto implica, entre otras cosas, que cada uno debe enfatizar la importancia del trabajo bien hecho, de la cultura ética, del cumplimiento y de la debida diligencia, integrarlas en las actividades diarias y promoverlas mediante el liderazgo personal, el establecimiento de objetivos claros, ambiciosos y realistas; y liderar con el ejemplo.

Asimismo, es nuestra responsabilidad mantener un efectivo sistema de control interno, tomar la responsabilidad de nuestros procesos a cargo y gestionar los riesgos derivados de nuestras operaciones y actividades, y de asegurar que estas son controladas según los estándares requeridos que permitan detectar y prevenir cualquier falla o vulneración en nuestros procesos, que puedan poner en riesgo la continuidad operacional de la Compañía, su capacidad de generar ingresos, cumplir con sus compromisos u obligaciones, o afectar su reputación. También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude, o vulnerabilidad, sea o no relevante, de la que tomemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.

EXACTITUD Y VERACIDAD DE REGISTRO Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tenemos plena conciencia de la importancia de la información, y nos comprometemos con la veracidad y exactitud de la información que generamos y que ponemos a disposición de nuestras partes interesadas.

Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, así como la información sobre transacciones, deben reflejar siempre todos los elementos de las operaciones financieras y hechos económicos. Especialmente, las políticas y prácticas contables de la Compañía se basarán en las normas legales y reglamentarias vigentes dictadas para tales efectos aplicables en los territorios en que llevamos a cabo nuestras operaciones, y en normas de reporte y revelación bajo los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad.

Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante la documentación pertinente. Todos quienes somos responsables de la información que se genera debemos tener las autorizaciones correspondientes antes de llevar a cabo una operación o transacción, y llevar los registros precisos y fehacientes de todas las operaciones realizadas.

INDEPENDENCIA DE LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

Como Compañía, es nuestra responsabilidad preservar en todo momento y circunstancia la independencia de juicio y objetividad de los procesos de auditoría llevados a cabo por los auditores externos e internos de la Compañía, evitando ejercer toda influencia impropia en las auditorías que realicen, en cualquier ámbito de su gestión, y facilitar la entrega de información y el examen de los libros, registros, documentos, sistemas de información y antecedentes que sean solicitados en el ejercicio de su cometido.

USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de Aerosan.

Es información confidencial toda aquella relativa a la Compañía, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que se ha tenido acceso en razón del cargo o en el servicio que se presta a la Compañía (considera colaboradores y Directores, así como también asesores externos), y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

Información Confidencial incluye, por ejemplo, datos o proyecciones financieras, información técnica, planes de adquisición, enajenación o fusión, planes de expansión, estrategias, contratos importantes, cambios relevantes en la administración y otros desarrollos corporativos.

Es también Información Confidencial aquella que el Directorio debe proporcionar a los accionistas y al público respecto de la situación legal, económica y financiera de la Sociedad conforme al artículo 46 de la Ley N° 18.046 Ley de Sociedades Anónimas (Chile), al artículo 143 de la ley de compañías (Ecuador) y a las leyes vigentes en cada país, en tanto no sea puesta a disposición de los accionistas y del público. Tenemos la obligación de guardar absoluta reserva respecto de dicha información y debemos tomar siempre las precauciones razonables y necesarias para no revelarla, sea para nuestro beneficio o con propósitos ajenos a la Compañía, incluso una vez finalizado nuestro contrato. Es importante considerar que la información de Aerosan a la que accedemos es siempre confidencial y que sólo se podrá divulgar al mercado y público en general, mediante los canales formalmente establecidos por la Compañía.

COMUNICACIONES EXTERNAS Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Toda comunicación e información entregada por la Compañía y sus ejecutivos debe ser veraz, suficiente y oportuna, procurando dar respuesta a las expectativas y necesidades de sus grupos de interés. Éstas deben ser revisadas y aprobadas por el área responsable, y difundidas a través de los canales de comunicación o voceros autorizados para tal efecto, a través de medios idóneos y formales.

En este sentido, se mantiene una relación proactiva con los medios de comunicación, con el fin de lograr una adecuada comprensión sobre la naturaleza y alcance de las actividades que desarrolla la Compañía, de manera de asegurar que la información que se difunde sea veraz y útil a los intereses y necesidades de nuestros grupos de interés.

Si una comunicación involucra un hecho o información esencial para la evolución de la Compañía y de sus negocios, se debe garantizar el derecho de inversionistas y público en general a tomar decisiones de manera informada y en igualdad de condiciones, cumpliendo con las exigencias establecidas en la Ley de Mercado de Valores de Chile, las normas administrativas de la Superintendencia de Valores y Seguros, ley de Mercado de Valores de Ecuador Registro Oficial Suplemento 215, Superintendencia de Industria y Comercio, el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de la Compañía y demás regulaciones aplicables en los mercados en donde tiene presencia.

PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

En nuestro compromiso por salvaguardar la privacidad y confidencialidad de la información que recolectamos y gestionamos de aquellos con quienes interactuamos, asumimos la responsabilidad de garantizar su correcto tratamiento conforme a la ley.

Somos responsables de preservar y proteger los registros e información de nuestros colaboradores, ejecutivos, directores, accionistas, socios comerciales, clientes, proveedores, contratistas, de cualquier otra persona interactúa con nosotros y de la compañía. Los datos, la información o comunicaciones electrónicas creadas, transmitidas o almacenadas en los dispositivos, equipos computacionales, servidores u otros medios de la empresa, son registros de la Compañía.

El intercambio de información y la fluidez de la comunicación a través de distintas vías es esencial para alcanzar la eficiencia y el éxito en nuestro trabajo y en las metas empresariales. Sin embargo, conscientes de los riesgos que esto puede conllevar, estamos comprometidos en adoptar medidas preventivas que salvaguarden la privacidad y seguridad de los datos, minimizando el riesgo de accesos no autorizados o vulnerabilidades, es por ello que contamos con una política regional y un sistema de gestión de protección de datos personales, diseñados de acuerdo a las leyes de cada país donde operamos. Es deber de todos, sin excepción y en cada nivel de la organización, cumplir y respetar las Políticas y Procedimientos vigentes para asegurar el correcto manejo de esta responsabilidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, los derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias. Somos responsables de su uso, bajo las condiciones del propietario o las condiciones de licenciamiento.

CAPÍTULO 4.

Aerosan es **IMPACTO POSITIVO**

Trabajamos juntos por desarrollarnos, cuidar a las personas y al medioambiente e impactar positivamente en la sociedad, a través de operaciones responsables y sostenibles.



NUESTROS PROVEEDORES

Relación con nuestros proveedores y contratistas, competencia justa y criterios objetivos de selección

Somos conscientes de que las relaciones positivas con nuestros proveedores y contratistas pueden contribuir significativamente a nuestro éxito. Por ello, fomentamos una relación comercial de beneficio mutuo, basada en la integridad y el respeto, a través de una relación sostenible bajo altos estándares de calidad y cumplimiento.

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de la Compañía, tales como precio y/o propuestas competitivas, calidad del bien o servicio, desempeño, idoneidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable a sus operaciones

Pretendemos que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, y compartan nuestro compromiso de:

- Respetar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores, especialmente los relativos al cuidado de su integridad, salud y seguridad ocupacional.
- No cometer delitos en el marco de sus actividades, especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo o entrega de beneficios en dinero o en especie a funcionarios de sus clientes.
- Desarrollar sus actividades conforme con la legislación aplicable respecto a la protección del medioambiente.
- Cumplir con nuestros procedimientos y controles internos aplicables.



NUESTROS COMPETIDORES

Relación con nuestros competidores y participación en asociaciones gremiales

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad y el respeto hacia clientes y competidores, comprometiéndonos a cumplir las leyes que rigen la competencia y a promover y proteger activamente la libre competencia.

En este contexto, asumimos los siguientes compromisos:

- No tratamos temas relativos a precios o condiciones con competidores o clientes en contravención a las leyes que protejan la libre competencia.
- Evitamos incurrir en cualquier tipo de programa o práctica que pueda considerarse como injusta, engañosa o abusiva.
- Damos cumplimiento a los términos y condiciones generales de las políticas comerciales y a toda la normativa de libre competencia, sin excepción.
- No celebramos acuerdos anticompetitivos destinados a inhibir o limitar la competencia mediante la formación de carteles.
- No abusamos de una eventual posición dominante a través de precios predatorios, la imposición de acuerdos, la discriminación en la venta y la negativa a contratar, entre otros.
- No competimos en forma desleal ni desviamos ilegítimamente la clientela para lograr o mantener una posición de dominio de mercado, haciendo uso de prácticas que atenten contra la reputación ajena, la difusión de hechos falsos y el ejercicio abusivo de acciones judiciales.

En cuanto a la participación en Asociaciones Gremiales, la Compañía reconoce en forma positiva la importancia de su participación en cuanto facilitan el relacionamiento y cooperación entre competidores, pero al mismo tiempo reconoce que dichas actuaciones pueden facilitar o dar lugar a comportamientos anticompetitivos. Por lo tanto, en este ámbito se promueve la participación bajo los principios de debido cuidado y diligencia,

NUESTROS COLABORADORES

Conciliando la vida laboral y privada

Promovemos el bienestar y satisfacción integral de nuestros colaboradores, buscando obtener un alto compromiso y productividad laboral, sobre la base de un adecuado equilibrio entre vida personal y trabajo. Para ello exigimos el respeto de la jornada laboral máxima y gestionamos un conjunto de beneficios focalizados en la salud, educación, recreación y vida sana de nuestros colaboradores y sus familias.

Trato justo e igualdad de oportunidades

Buscaremos propiciar un ambiente en el que todos los colaboradores puedan acceder a las mismas oportunidades de desarrollo en un ambiente de trato justo y de evaluación conjugada de méritos, experiencia, formación y competencias.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y NO DISCRIMINACIÓN

Valoramos la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen las perspectivas de análisis y solución de problemas al interior de Aerosan. Para ello se han definido políticas y procedimientos que evitan la discriminación en todas sus formas.

Promovemos el trato basado en el respeto, dignidad y confianza. Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de raza, género, edad, estado civil, sindicación, opinión política, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición que desconozca la dignidad y diversidad de las personas.

DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Facilitamos la diversidad en los equipos de trabajo, fomentando un compromiso laboral de inclusión que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador. Es responsabilidad y obligación de la Compañía y de todas las personas que trabajan en Aerosan contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de estos, dando cumplimiento a todas las consideraciones contenidas en la Política de Inclusión y Diversidad.

DERECHOS LABORALES

Promovemos relaciones de confianza con nuestros trabajadores, para crear valor de manera conjunta. Propiciamos el diálogo constructivo para conocer y canalizar inquietudes, otorgar respuestas oportunas y solucionar proactivamente las discrepancias en un marco de respeto mutuo.

El cumplimiento de la Declaración Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de la legislación vigente de cada país donde tenemos presencia, de los contratos individuales y colectivos son un imperativo básico para nuestra gestión.

DERECHOS HUMANOS

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para ello contamos con políticas de no discriminación, prohibición del trabajo forzoso e infantil, prohibición de todo tipo de acoso y trato degradante, fomento de la diversidad basada en el mérito y talento personal, así como una política de compensaciones con criterios objetivos para un pago justo.

ACOSO

Damos cumplimiento estricto a lo estipulado en la legislación laboral vigente respecto de asegurar un trato acorde con la dignidad de los colaboradores. Las conductas, de acoso sexual y laboral no son toleradas por la Compañía. Aerosan ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para investigar y sancionar dichos actos, manteniendo en resguardo a los afectados.

COMUNIDADES Y EL ENTORNO

Nos comprometemos a gestionar los impactos de nuestras operaciones y proyectos en los ámbitos económico, ambiental y social, de manera de maximizar los beneficios y minimizar los perjuicios de cualquier alteración sobre nuestros colaboradores, vecinos, ecosistemas y al entorno en general. Buscamos contribuir a una mayor prosperidad e identidad de las localidades y sociedades que nos acogen, aportando a su desarrollo económico y social, con respeto al patrimonio cultural y material de cada una de ellas. Nos esforzamos por comprender de manera empática los distintos puntos de vista y formas de vida, fomentando sin distinción el trabajo colaborativo en las zonas que nos albergan.

En torno a nuestras operaciones más relevantes, mantenemos comunicación permanente con las comunidades vecinas y asumimos el compromiso de mantenerlas informadas sobre nuestra gestión de impactos significativos. Consistente con lo anterior, hemos definido lineamientos para la inversión social de la Compañía, limitando su campo de acción a proyectos que aportan al desarrollo económico y social de las localidades o a la armónica integración de sus instalaciones con el entorno.

MEDIOAMBIENTE

Velamos por el cumplimiento de la normativa ambiental y de los estándares que comprometemos con nuestras partes interesadas, enfocando nuestro trabajo a la protección del entorno. Estamos comprometidos con desarrollar una cultura de protección al medio ambiente y respeto por las comunidades, con la implementación de un sistema de gestión ambiental que previene y controla los impactos, promueve el manejo eficiente de los recursos hídricos y energéticos disponibles, minimiza la generación de residuos y vela por el cuidado de la biodiversidad.

SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO

Establece pautas para prevenir conductas irregulares que puedan llevar a responsabilidad penal corporativa o uso indebido de la estructura de la compañía para actos ilícitos. Busca cumplir con la supervisión, dirección y fortalecer nuestra cultura de integridad. Tenemos el Modelo de Prevención de Delitos Regional (MPD) y sistemas locales derivados. El MPD y sus procedimientos están en nuestra página web. El incumplimiento a los lineamientos del MPD será considerado una falta al presente código.

COMITÉ DE ÉTICA

Es el órgano de la Compañía encargado de apoyar la toma de decisiones y su ejecución, a fin de fortalecer y consolidar nuestra cultura de cumplimiento e integridad corporativa y velar por la correcta aplicación del Código de Ética.

Entre sus principales funciones destacan:

- Promover los valores y principios éticos.
- Actualizar y establecer mejoras al Código de Ética y demás documentos relacionados con la prevención de delitos, sobre la base de las sugerencias, situaciones observadas o reportadas o actualización de normas.
- Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- Analizar y tomar decisiones con relación al sistema de denuncias.
- Ser un órgano de consulta y resolutivo.
- Aprobación, revisión y ejecución matriz de riesgos de prevención de delitos y los controles derivados.
- Promover la difusión y capacitación al interior de la compañía en materia ética y de prevención de delitos.

El Comité de Ética Regional estará integrado por: Gerente General, Gerente de Personas, Gerente de Operaciones, Subgerente de Seguridad Patrimonial, Subgerente de HSEQ y jefe de Cumplimiento sesionara cada mes de manera ordinaria y extraordinaria cuando amerite.

SISTEMA DE DENUNCIAS

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a juicio del denunciante una infracción, transgresión o vulneración a los principios de este Código y de las políticas, procedimientos, reglamentos en general y leyes, hemos implementado un Sistema Denuncias anónimo y confidencial. Dicho sistema se encuentra disponible en nuestra página web, igual que los instructivos de uso y procedimientos de denuncias.

Nuestro sistema consta de tres vías de reporte y/o denuncia:

1. **Canal de denuncias:** Accesible en línea. Confidencial.
2. Correo electrónico: denuncias@aerosan.com.
3. **Presencial:** A través de jefatura directa, gerentes o Comité de Ética, quienes subirán su reporte al canal de denuncias para su gestión pertinente y oportuna.

Nuestro sistema está disponible para todas las partes interesadas. Es indispensable para la gestión de las denuncias, que sean ingresadas con los elementos obligatorios como: Identificación anónima o nominativa, nombre completo y área de las personas involucradas, tipo de denuncia y antecedentes o evidencias como fechas, lugares, nombres, posibles testigos, archivos, entre otros.

El canal es administrado por un proveedor internacional. Cumple con todas las normas globales para una comunicación segura, eficiente y confidencial entre plataforma y denunciante, manteniendo el anonimato.

Gestión de las denuncias recibidas

Todas las denuncias recibidas son atendidas con estricta confidencialidad por un personal competente y capacitado, son analizadas preliminarmente y son gestionadas bajo los protocolos establecidos por la compañía para la Gestión de Denuncias, los cuales están ubicados en la plataforma del canal de denuncias y regulan internamente la operatividad de la gestión de cada denuncia, desde su recepción, investigación, escalamiento y derivación en el ámbito de aplicación de nuestro Sistema de Denuncias, pasando por la comunicación al Comité de Ética y sus eventuales sanciones, hasta el reporte a entidades fiscalizadoras, en los casos que corresponda.

Medidas anti-represalias

Estamos en contra de cualquier acción de represalia que se ejerza directa o indirectamente, mediante cualquier forma ante las denuncias realizadas de buena fe. Consideramos represalias el despido, apartamiento de funciones o labores sin causa justificada, el traslado de posición, la degradación o el ataque en público, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima, entre otras actitudes y acciones destinadas a amedrentar al denunciante o vulnerar el anonimato y confidencialidad de la acusación. Todas las represalias serán investigadas, en caso de comprobarse será considerada una trasgresión del presente Código.

ABORDANDO LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Nuestra prioridad es garantizar que nuestro personal opere sin conflictos de interés que afecten la calidad de su trabajo o influyan en sus decisiones en perjuicio de la empresa. Los conflictos de interés pueden surgir cuando los intereses personales, financieros u otros, interfieren, afecta o tiene la apariencia de interferir o afectar, de cualquier modo, su juicio, objetividad e independencia en las decisiones que deba tomar en el ejercicio de su cargo. En caso de identificar un conflicto, es responsabilidad de todos abstenerse de tomar decisiones o actuar en consecuencia y notificarlo sin excepciones según el procedimiento establecido. Tener un conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración el Código, en la medida en que dicho conflicto no esté incluido como una prohibición. Sin embargo, no reportar oportunamente un conflicto sí constituye una infracción.

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a realizar actividades ajenas a la Compañía, siempre y cuando no interfieran, perjudiquen o entren en conflicto con su desempeño laboral y sus responsabilidades. La Compañía ha dispuesto de un procedimiento de conflictos de interés; no seguirlo constituye una falta.

Se prohíbe en forma especial:

- Efectuar negociaciones para sí o para terceros dentro del ámbito de los negocios en los que operamos.
- Proponer o intentar la aprobación de negocios, políticas o decisiones que no tengan por fin el interés de la Compañía, como, por ejemplo: I) otorgar facilidades comerciales o tratos especiales a clientes y/o proveedores con los cuales se esté relacionado directa o indirectamente (a través de un familiar o de la participación en dicha sociedad); o II) contratar, supervisar o tener en línea directa de reporte (o en una misma área funcional) a un familiar, pareja o persona con la que mantengamos una relación cercana que afecte nuestra imparcialidad y objetividad.
- Desarrollar actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de la Compañía (a título personal, a través de un familiar o de la participación en una sociedad), o que afecten negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en nuestro ámbito de gestión, aunque éstas se realicen fuera de las dependencias de la Compañía y de la jornada laboral.

RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES DE GOBIERNO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS (FP), EMPRESAS ESTATALES Y PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP).

Las operaciones de Aerosan juegan un rol estratégico en el desarrollo económico del país, manteniendo una interacción permanente con Entidades de Gobierno, funcionarios Públicos y Empresas Estatales. Aerosan respeta la institucionalidad y la autoridad de éstos organismo, llevando dichas relaciones conforme al marco jurídico vigente de cada país y en concordancia con los más altos estándares éticos para el logro de sus objetivos.

Para prevenir prácticas constitutivas del delito de cohecho, Aerosan ha establecido protocolos de interacción con funcionarios públicos, como es el procedimiento de relacionamiento con FP Y PEP y el reglamento para la recepción y entrega de regalos, invitaciones y hospitalidades, los cuales incluyen los lineamientos y tratamiento para el relacionamiento con quienes ostentan dicha calificación.

REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDADES

Los regalos, invitaciones y hospitalidades ofrecidas y/o recibidas, pueden dar lugar a una interpretación equívoca por parte del receptor y/o dador. Por ello, se prohíbe ofrecer o aceptar cualquier regalo o dádiva que pueda ser percibida como ajena a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, acordes a toda normativa local y siempre conforme a las directrices de la compañía. Siempre que se reciba o entregue un regalo o invitación, debe ser de valor modesto y acorde con las normas de la industria, y debe ser reportado al área de cumplimiento por las vías dispuestas por la empresa y según los procedimientos establecidos.

Si de acuerdo con el contexto de la industria en la que Aerosan desarrolla sus actividades comerciales, se reciben regalos, hospitalidades e invitaciones a eventos u otras actividades de carácter público o protocolar, de parte de Entidades de Gobierno, funcionarios públicos o Empresas Estatales, deberá cumplir, sin excepciones, las consideraciones descritas en el reglamento para la recepción y entrega de regalos, invitaciones y hospitalidades.

COMPROMISO INTEGRAL CON LA ÉTICA Y LA LEGALIDAD

Estamos comprometidos a desarrollar nuestras actividades y alcanzar nuestros objetivos comerciales con honestidad, transparencia y buena fe. No permitimos ninguna conducta dirigida a terceros con el fin de obtener favores o beneficios, ni que distorsione sus procesos regulares de toma de decisiones. La Compañía prohíbe ofrecer, prometer, otorgar o recibir objetos de valor, beneficios en dinero o especie de contrapartes (clientes, proveedores, autoridades, etc.) en cualquier circunstancia. La Compañía exige a todos sus colaboradores, contratistas y proveedores un comportamiento recto y honesto, así como un estricto y diligente compromiso y cumplimiento de las leyes, regulaciones vigentes y del Modelo de Prevención de Delitos diseñado e implementado por Aerosan. De este modo, todos estamos comprometidos con el conocimiento y cumplimiento de las leyes sobre responsabilidad penal de la persona jurídica de los países donde operamos, reconociendo que mantener nuestras acciones alejadas de cualquier infracción legal o ética forma parte de nuestra cultura corporativa.

Además de las pautas mencionadas previamente, los trabajadores deben evitar cualquier forma de comportamiento o conducta inapropiada en relación con las regulaciones de libre competencia y deben cumplir con los lineamientos establecidos en este ámbito.

Es deber de todos los colaboradores, contratistas y proveedores de Aerosan prevenir la comisión de todo delito que pueda perjudicar a la Compañía y, muy especialmente, que puedan afectar a terceros, como también poner la mayor diligencia en la detección de situaciones que eventualmente podrían derivar en un delito, para ponerlas en conocimiento inmediato de la jefatura directa y/o al sistema de denuncias utilizando el canal de denuncias establecido por la Compañía.

DONACIONES, AUSPICIOS Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Aerosan sólo realiza donaciones en dinero o en especie, de acuerdo a las leyes existentes en los territorios en que opera, con fines educacionales, culturales, deportivos y de desarrollo social, siguiendo en todo aspecto, sin excepciones las Políticas y Procedimientos vigentes. Está prohibida la donación de dinero o especies a personas, entidades u organizaciones con fines de lucro, así como cualquier pago a través de cuentas privadas o personales, en territorio nacional o extranjero. Tampoco están permitidos los aportes a instituciones cuyos objetivos son contradictorios con nuestros principios éticos y valores corporativos, o cualquier contribución que pueda dañar nuestra reputación.

Aerosan no financia actividades calificadas como políticas ni efectúa contribuciones, en dinero o en especie, a partidos, candidatos a cargos públicos o a sus representantes, en ninguno de los países en que opera. Entre las actividades o contribuciones políticas prohibidas se incluyen, entre otras:

- Auspiciar o ser anfitrión de funciones o eventos organizados por, o asociados con, cualquier partido político, político o candidato a un cargo público con el objetivo explícito de reunir fondos.
- Usar las instalaciones o equipos de la Compañía gratis o con descuento como una donación en especie a un partido político.

Los colaboradores, ejecutivos y directores pueden participar personalmente en campañas y procesos políticos, especificando claramente que es a título personal y que no representan a la Compañía.

La compañía ha dispuesto un procedimiento específico en materia de aportes a la comunidad, el cual describe al detalle los lineamientos y buenas prácticas a considerar.

MATRIZ Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS

Es deber de cada colaborador conocer y cumplir los controles que la compañía ha implementado como medidas de prevención, los cuales hacen parte de la gestión del riesgo por medio de la matriz de riesgos de prevención de delitos. Herramienta que permite identificar de manera rápida, sencilla y objetiva los riesgos inherentes a los delitos anteriormente mencionados y tomar decisiones estratégicas mitigadores en este ámbito, diseñada según características propias de la compañía. El incumplimiento de dichos controles o de los lineamientos de los sistemas de cumplimiento estarán sujetos a las sanciones establecidas en el respectivo RIT o RIOHS.

CÓDIGO DE ÉTICA

CARTA DE ADHESIÓN Y COMPROMISO

Actualización a Octubre de 2023.

Este ejemplar del Código de Ética ha sido entregado a:

Nombre: _____

N° de identificación: _____

Compañía: _____

País: _____

Área/ Unidad/Sección: _____

Cargo o posición: _____

Fecha de incorporación a la Compañía: _____

Jefe Directo: _____

Declaro recibir en este acto un ejemplar en forma gratuita, el cual me comprometo a leer y estudiar detalladamente, manteniéndolo en mi poder para eventuales consultas, así como también declaro comprender la importancia y contexto de los principios aquí contenidos.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio en todo ámbito de las actividades que desarrollo, las que me comprometo en este acto a respetar.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a su interpretación y aplicación, del mismo modo a asistir a las actividades de difusión y capacitación que sea convocado con ocasión de mi cargo.

Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos y me obligo a informar cualquier conflicto de interés, ya sea actual o potencial, que pudiera serlo o parecerlo y canalizarlo por las vías disponibles para tal efecto. Del mismo modo me obligo a reportar a las instancias aquí descritas cualquier evento del que sea testigo o tome conocimiento que vulnere los principios de este Código.

Fecha: _____ Firma: _____

*El documento, se firma con firma electrónica según Ley N° 19.799



